

Núm. 81.465

CUCALÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cucalón para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	36.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	90.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	195.300,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	23.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	195.300,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cucalon**A) Funcionario de Carrera:**

Secretario-Interventor agrupado con Bádenas, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras

B) Personal Laboral Fijo número plazas**C) Personal Laboral Eventual número plazas**

Administrativo, 1 plaza, agrupado con Bádenas, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras

Auxiliar jardinero, 1 plaza, a tiempo parcial

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 0

Total Personal Laboral Eventual: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CUCALON, a 25 de febrero de 2019.- ALCALDE/PRESIDENTE, JULIAN ROCHE GIMENO